

# ¿Licencia social para la megaminería en Malargüe?: disputa por los modelos de desarrollo en la provincia de Mendoza.

Isla Raffaele, María Laura.

Cita:

Isla Raffaele, María Laura (2024). *¿Licencia social para la megaminería en Malargüe?: disputa por los modelos de desarrollo en la provincia de Mendoza. III Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/3.congreso.eh.unsam/331>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/esz9/zBS>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

**Mesa 47\_ Extractivismo y conflictividad socioambiental**

**¿Licencia social para la megaminería en Malargüe?: disputa por los modelos de desarrollo en la provincia de Mendoza**

**Lic. Mg. María Laura Isla Raffaele**

**Cátedra de Extensión y Sociología Rurales/FAUBA - IGEO/FFyL/UBA**

[isla@agro.uba.ar](mailto:isla@agro.uba.ar)

**Resumen**

En los últimos años, el consenso sobre la crisis climática y la necesidad de reemplazar los combustibles fósiles viene generando un aumento de la demanda mundial de nuevos minerales (litio y cobre, entre otros), lo que produce la valorización de territorios considerados “improductivos” hasta hace muy poco, expandiendo las fronteras extractivas y de acumulación del capital trasnacional. Esta ponencia toma como caso de estudio la reciente propuesta de creación de “Malargüe Distrito Minero Occidental” (MDMO), una iniciativa fuertemente promovida por el gobierno de la provincia de Mendoza bajo los argumentos de la necesidad del cobre para la transición energética, la minería sustentable, la licencia social en Malargüe y la necesidad de generar trabajo en dicho departamento. Se busca indagar acerca de los modelos de desarrollo que están en discusión en Mendoza, en donde se intenta desplegar la megaminería a pesar de contar con una norma que la restringe y una extensa tradición acerca de la gestión del agua. El objetivo consiste en analizar el proceso de conflictividad socioambiental por el proyecto MDMO a partir de identificar los actores en disputa y sus estrategias discursivas.

**Palabras claves:** transición energética; minería sustentable; Malargüe Minero Distrito Occidental; conflictividad socioambiental; extractivismo; capitalismo verde.

**Introducción**

En la década de 1990, en el contexto del neoliberalismo se impuso la megaminería a cielo abierto como política de estado en Argentina a través una reforma del marco regulatorio destinada a promover el ingreso de capitales trasnacionales orientados a esa actividad. Así, desde el estado se impuso un discurso y una práctica que legitimó la actividad minera como motor del desarrollo y crecimiento económico en algunas provincias cordilleranas (Svampa y Antonelli, 2009; Bueno, 2014; Moscheni y De la Torre, 2017).

La megaminería se constituyó en un caso paradigmático del modelo extractivista, que, debido a sus consecuencias sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales, ha sido

definido como de maldesarrollo (Gudynas, 2012; Svampa y Viale, 2014, 2020). Desde inicios del 2000, la profundización de este proceso produjo la multiplicación de conflictos en los cuales las organizaciones socioambientales, las empresas transnacionales y los estados provinciales disputan por el uso de los recursos naturales y los territorios, generándose discusiones con respecto a los modelos de desarrollo (Wagner, 2014; Svampa y Viale, 2020).

En los últimos años, la demanda mundial de nuevos minerales ha generado la valorización de territorios considerados “improductivos” hasta hace muy poco, expandiendo las fronteras extractivas y de acumulación (Balcázar Morales y Argento, 2024). En el marco de un consenso mundial sobre los efectos del calentamiento global y la crisis climática, asistimos a un nuevo paradigma verde que promueve la necesidad de una transición energética que reemplace el uso de combustible fósil por energías limpias (Fornillo, 2024). Este “Consenso de la Descarbonización” (Bringel y Svampa, 2023) es impulsado por grandes corporaciones transnacionales, instituciones supranacionales y gobiernos, avalado por organizaciones y expertos internacionales. De esta forma, la necesidad del Norte global de abastecerse de nuevas materias primas que les permitan conducir la transición energética y mantener sus niveles de producción y consumo, desencadena un aumento de la demanda mundial de litio y también de cobre, minerales considerados estratégicos para el desarrollo de baterías (Fornillo, 2024). En consecuencia, esta situación ha despertado un importante interés de los gobiernos nacionales y subnacionales para atraer inversiones e impulsar nuevos proyectos mineros, generando “una especie de colonialismo verde interno, que forja las condiciones de posibilidad para el avance del extractivismo verde basado en alianzas y relaciones coloniales entre las elites nacionales y las elites globales” (Bringel y Svampa, 2023:57).

Esta ponencia toma como caso de estudio la reciente propuesta de creación de “Malargüe Distrito Minero Occidental” (MDMO), una iniciativa fuertemente promovida por el gobierno de la provincia de Mendoza bajo los argumentos de la necesidad del cobre para la transición energética, la minería sustentable, la licencia social en Malargüe y la necesidad de generar trabajo en dicho departamento.

Hasta hace muy poco tiempo, las Asambleas por el agua de Mendoza, junto con el apoyo de una gran parte de la población y el sector vitivinícola y bodeguero provincial, habían logrado resistir a los intentos de los distintos gobiernos de desarrollar la minería metalífera a gran escala en la provincia (Martin y Wagner, 2013; Wagner, 2019). Fruto de esas resistencias, se logró sancionar la Ley 7722, la cual establece la prohibición de uso de

sustancias tóxicas en la minería metalífera y determina que para que un proyecto sea habilitado la legislatura debe aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).<sup>1</sup>

Esta ponencia busca indagar acerca de los modelos de desarrollo que están en discusión en Mendoza, en donde se intenta desplegar la megaminería a pesar de contar con una norma que la restringe y una extensa tradición acerca de la gestión del agua. El objetivo consiste en analizar el proceso de conflictividad socioambiental por el proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental a partir de identificar los actores en disputa y sus estrategias discursivas. Para ello se utilizó una metodología cualitativa de análisis de documentos públicos, la audiencia pública de MDMO, sitios webs (de organismos oficiales, medios de comunicación, asambleas por el agua, entre otros) y entrevistas a distintos actores sociales (funcionarios públicos, legisladores, integrantes de asambleas por el agua) de Mendoza y Malargüe.

## **Disputas en torno a Malargüe Distrito Minero Occidental**

A inicios de 2024, el Gobierno de Mendoza anunció la propuesta Malargüe Distrito Minero Occidental, a cargo de la empresa estatal Impulsa Mendoza, que consiste en delimitar un área dentro de la cual se encuentran numerosas propiedades mineras para el desarrollo de actividades de prospección y exploración vinculadas a la minería metalífera (GT Ingeniería, 2024). Esta iniciativa fue presentada en marzo por el Gobernador Alfredo Cornejo en Canadá en el marco de la Convención Internacional sobre Exploración y Desarrollo Minero, en la cual informó el plan de acción que llevaría a cabo para habilitar 200 proyectos mineros. Unos días después, el Gobernador comunicó que la iniciativa MDMO buscaría unificar la evaluación de impacto ambiental (EIA) de proyectos mineros de exploración de cobre, hierro y cobalto en una zona determinada de Malargüe, donde, se argumentaba, existía un gran potencial minero requerido para la transición energética y licencia social por parte de sus habitantes.

Dos meses después, Impulsa Mendoza presentó, ante la Dirección de Minería, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) de MDMO, en el que señaló que el distrito comprende una superficie entre 18.754 km<sup>2</sup> (1.875.484 ha) y 20.229,76 km<sup>2</sup> (2.022.976 ha) que se localiza en el sector cordillerano y sector centro sur del departamento de Malargüe, perteneciendo a la misma faja geológica que alimenta los yacimientos de cobre que hoy explota Chile (GT Ingeniería, 2024). Si bien dentro de MDMO se encuentran numerosas propiedades mineras

---

<sup>1</sup> A fines de 2019, el Gobierno de Mendoza envió a la legislatura un proyecto que modificaba la Ley 7722, la cual fue rápidamente sancionada, pero tuvo que derogarla debido al fuerte rechazo y movilización que se generó en la mayoría de las localidades de la provincia, evidenciando que no existía licencia social para la actividad (Gov. Mendoza, 27/12/2019).

que abarcan una superficie de 703.432 ha (lo que representa un 34,77% del área total), en esta instancia se incorporaron las EIA de 34 proyectos mineros de exploración (Ibid.).

Esta política pública es defendida y justificada por funcionarios y legisladores provinciales y departamentales a partir del referencial de la necesidad económica de generar trabajo y desarrollo en Malargüe, y de la importancia de contribuir a la transición energética mundial, a la vez que se afirma que Malargüe posee vocación territorial ya que tiene una historia ligada a la extracción hidrocarburífera y a la minería de canteras, y posee profesionales formados en minería, por lo tanto, afirman, existe licencia social. Asimismo, se apela a la idea de que la minería es sustentable porque existen tecnologías que cuidan el ambiente, permite el desarrollo económico de la población (a partir de la generación de trabajo, el mejoramiento de los sueldos municipales por mayores ingresos hacia el estado, las inversiones para la construcción de rutas e infraestructuras que permiten cuidar y aprovechar el agua) y coexiste con otras actividades productivas:

“Hoy en día el desarrollo de la comunidad está directamente asociado a tratar de mermar o hacer un acto positivo frente al cambio climático que ya tenemos, y que de alguna manera tenemos que trabajar sobre ello y abordarlo (...). El ambiente necesita cobre (...). Hay cobre “en un departamento donde existe vocación territorial, eso es importante, la licencia social, eso es fundamental (...). Ninguna empresa y ningún Estado se atreve a imponer en ninguna comunidad algo que la comunidad no quiera (...). Malargüe sí está de acuerdo, lo manifiestan sus alumnos, sus docentes, sus empresas, sus empresarios, sus concejales (...). Malargüe tiene ciertas condiciones sobre el uso del suelo, es donde no compite con el uso del suelo respecto a otras actividades. En Malargüe no tenés agricultura, por ejemplo, no tenes viticultura” (Jerónimo Shantal, Director provincial de Minería, entrevista realizada en marzo 2024).

“La minería es sustentable (...). Cuando nosotros los mendocinos hablamos de minería, se entiende que es sustentable. Es decir, ya no existe en el mundo no hablar de sustentabilidad. Lo que se haga tiene que ser sustentable (...). Una minería donde están los controles, donde tiene que haber una declaración de impacto ambiental, donde tiene que haber una convivencia y una coexistencia con el resto de las actividades (...). Vamos a seguir haciendo minería con los parámetros que nos dice la 7722” (Diputada provincial Jimena Cogo, entrevista realizada en marzo 2024).

Esas justificaciones son también defendidas y esgrimidas por actores de la comunidad de Malargüe. Durante la Audiencia Pública de MDMO, llevada a cabo en septiembre, se escucharon distintas voces que apoyaban el proyecto sosteniendo que entendían y creían que la minería iba a generar trabajo directo e indirecto en el Departamento, lo cual iba a favorecer el arraigo y evitar así la migración de los y las jóvenes. En ese sentido, afirmaron que la “minería es el futuro” y “es sustentable” (y “que en otros países como Chile y Canadá se hace con total cuidado del ambiente”), expresaron esperanzas de que genere desarrollo local y también remarcaron que “todos usamos productos de la minería”. Cabe mencionar que en sus intervenciones criticaron y descalificaron a quienes se oponían a la megaminería calificándolos de que no “son ambientalistas, son antimineros”, que no “quieren el desarrollo

de Malargüe”, que “se oponen porque no están informados” y que no tenían derecho a opinar porque no era malargüinos (Audiencia Pública MDMO, 16/09/24).

Por su parte, quienes se expresaron en contra de MDMO fueron integrantes de Asambleas por el agua de distintas localidades de la provincia, científicos, productores, comunidades originarias y pobladores de Malargüe. Dentro de sus argumentaciones expusieron los efectos negativos que genera la megaminería (daños a la salud, destrucción de hábitat, consumo y contaminación del agua, entre otros), enfatizando que quienes padecen esas consecuencias son las poblaciones locales. Afirmaron también que son falsas las promesas de fuentes de trabajo, por lo que sostienen que la minería no es sustentable y que esa idea es un oxímoron (Audiencia Pública MDMO, 16/09/24).

Las Asambleas por el agua se definen como “defensoras del agua, la vida, los bienes comunes, de la cultura, de la trashumancia y las formas de vida y el derecho a vivir y habitar un ambiente sano”, reafirman su postura de “no a la megaminería contaminante, saqueante, secante y desempleante”. A su vez, reivindican su derecho a participar y opinar sobre MDMO exclamando que “somos gotas de un mismo río”, de forma que sostienen que la contaminación de un curso de agua afectaría no solo a Malargüe sino a otras regiones. Reafirman que “la megaminería no tiene licencia social en Mendoza” y que “Malargüe no es zona de sacrificio” (Asamblea Popular por el Agua, 18/09/24).

## **Reflexiones preliminares**

El caso analizado permite vislumbrar como determinados grupos de poder recurren a referenciales de políticas “verdes” de la transición energética y la minería sustentable para justificar y avalar la imposición de una práctica extractiva, a la vez que propone un nuevo ordenamiento del territorio en donde se delimita un área y se crea un marco normativo-institucional para desarrollar la minería metalífera en una provincia donde su población viene sosteniendo una postura de “no a la megaminería” desde hace más de 20 años. Interesa señalar como determinadas prácticas del capitalismo verde logran permear los discursos y estrategias de los gobiernos nacionales y subnacionales en pos de expandir las fronteras del extractivismo para favorecer la transición energética del Norte global.

Asimismo, este caso abre el debate acerca de quiénes pueden otorgar la licencia social, es decir quiénes son las voces válidas para dar (o no) la aprobación social de los proyectos mineros: ¿los habitantes de Malargüe? ¿la población de otras localidades de Mendoza? ¿la población de la cuenca de los ríos que se podrían ver afectados por la actividad?

Finalmente, este trabajo muestra las disputas acerca de los modelos de desarrollo que están en discusión en Mendoza. Por un lado, el gobierno provincial propone un desarrollo ligado a la explotación de los recursos minerales, a diversificar la matriz productiva bajo una lógica extractiva y al aumento de las inversiones privadas, apostando a los proyectos mineros generen empleo y dinamicen la economía (local y provincial). Por otro lado, las Asambleas por el Agua entienden que no puede existir desarrollo de sociedad si se contamina el agua y se pierde la soberanía sobre los bienes comunes, reusándose a ser territorio de sacrificio y proponiendo alternativas (como el fomento a las producciones regionales y la ganadería caprina).

## Bibliografía

- Balcázar Morales, R. y Argento, M. (2024). Del conflicto socioambiental al mito de la Minería Responsable. La Gobernanza del Despojo en los salares altoandinos de Chile y Argentina. En: F. Puente, E. Soldatelli y C. Vázquez Mendieta (comp.), *Escenarios energéticos: debates frente al ocaso del capitalismo*, Fundación Rosa Luxemburgo, 81-84.
- Bringel, B. y Svampa, S. (2023). Del «Consenso de los Commodities» al «Consenso de la Descarbonización». *Nueva Sociedad*, (306), 51-70.
- Bueno, MP. (2014). La política minera en la Argentina y el modelo extractivista. *Foro Internacional*, LIV (1), 106-130.
- Fornillo, B. (2024). Del triángulo del litio a la cantera litífera latinoamericana. En: F. Puente, E. Soldatelli y C. Vázquez Mendieta (comp.), *Escenarios energéticos: debates frente al ocaso del capitalismo*, Fundación Rosa Luxemburgo, 15-17
- Gudynas, E. (2012). Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. *Nueva Sociedad*, (237), 128-146.
- Martin, F. y Wagner, L. (2013). Agua o minería. Determinaciones y movilizaciones en la construcción pública del conflicto ambiental en Mendoza. En: Merlinsky, G. (comp.): *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*, Ciccus, 287-320.
- Moscheni, M. y De la Torre, D. (2017). Tres décadas de políticas estatales mineras en Argentina: la continuidad de la omisión. *RevIISE*, 10, 243-257.
- Svampa, M. y Antonelli, M. (2009). Introducción: Hacia una discusión sobre la megaminería a cielo abierto. En: *Minería transnacional, narrativas del desarrollo, resistencias sociales*. Editorial Biblos, 15-27.
- Svampa, M. y Viale, E. (2014). El modelo minero como figura extrema del extractivismo. En: *Maldesarrollo*, Katz Editores, 171-245.
- Svampa, M. y Viale, E. (2020). *El colapso ecológico ya llegó. Una brújula para salir del (mal)desarrollo*. Siglo veintiuno.
- Wagner, L. (2014). *Conflictos socioambientales: la megaminería en Mendoza, 1884-2011*. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Wagner, L. (2019). Agricultura, cultura del oasis y megaminería en Mendoza. *Debates y disputas. Mundo Agrario*, 20(43), e106.

## Fuentes

Asamblea Popular por el Agua. (18 de septiembre de 2024). Comunicado de las Asambleas Mendocinas por el Agua Pura (AMPAP). [https://www.instagram.com/p/DAFUgM\\_x4OK/?utm\\_source=ig\\_web\\_copy\\_link&igsh=MzRIQDBiNWFIZA==](https://www.instagram.com/p/DAFUgM_x4OK/?utm_source=ig_web_copy_link&igsh=MzRIQDBiNWFIZA==)

Audiencia Pública de “Malargüe Distrito Minero Occidental”. (14 de septiembre de 2024). <https://www.youtube.com/live/fXDjA1q8Msl>

Gobierno de Mendoza. (27 de diciembre de 2019). Suarez anunció la derogación de la ley 9209. <https://www.mendoza.gov.ar/prensa/suarez-anuncio-la-derogacion-de-la-ley-9209/>

GT Ingeniería. (2024). Informe de Impacto Ambiental del proyecto de exploración denominado “Malargüe Distrito Minero Occidental” (“MDMO”). <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/autoridad-ambiental-minera/malargue-districto-minero-occidental/>